

PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

CÓDIGO DEL PROCESO
No. PSE-INOCAR-001-2021

Objeto de la contratación

**“ADQUISICIÓN DE UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO –
OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN
OCEÁNICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS”**

Guayaquil, 16 de septiembre de 2021

INDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

SECCIÓN I. CONVOCATORIA

SECCIÓN II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto Referencial
- 2.3 Especificaciones Técnicas

SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Alcance del precio de la oferta
- 3.6 Forma de pago

SECCIÓN IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1 Integridad de las ofertas
- 4.2 Cuadro de verificación de integridad de la oferta y cumplimiento de requisitos mínimos
- 4.3 Evaluación por puntaje

SECCIÓN V. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones y responsabilidades del Contratista

5.2 Obligaciones de la contratante

5.3 Ejecución del Contrato

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1 Comisión técnica

1.2 Participantes

1.3 Presentación y apertura de ofertas

1.4 Obligaciones de los oferentes

1.5 Preguntas, respuestas y aclaraciones

1.6 Modificación del pliego

1.7 Causas de rechazo

1.8 Adjudicación y notificación

1.9 Garantías

1.10 Cancelación del procedimiento

1.11 Declaratoria de procedimiento desierto

1.12 Suscripción del contrato

1.13 Moneda de cotización y pago

1.14 Administración del contrato

1.15 Transferencia de conocimiento y tecnología

1.16 Visitas al sitio de la construcción del buque

1.17 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información

III. FORMULARIOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

1.1 Presentación y compromiso

1.2 Datos generales del oferente.

1.3 Descripción del buque y sus componentes



Cronograma de trabajos

1.5 Experiencia del oferente

1.6 Compromiso de Transferencia de Conocimiento y Tecnología

1.7 Tabla de cantidades y precios

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL
PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**

2.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto

2.2 Hoja de Vida del Personal Técnico Clave asignado al Proyecto

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a los astilleros extranjeros y/o fabricantes de buques polares Hidrográfico-Oceanográfico, legalmente capaces para contratar a fin de que presenten sus ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN OCEÁNICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS”**, financiada con recursos del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada.

El presupuesto referencial es de **USD 64´400.000,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100) dólares** de Estados Unidos de América. El plazo para la ejecución del contrato es de **915 (NOVECIENTOS QUINCE) días calendario** contados a partir de la notificación de que el primer pago se haga efectivo.

Los oferentes deberán demostrar la residencia fiscal a través de certificado otorgado por Autoridad Tributaria competente.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional del INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, www.inocar.mil.ec, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, publicidad y transparencia.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término señalado en el cronograma del procedimiento, las preguntas se remitirán al correo electrónico institucional centauro@inocar.mil.ec, creado para receptar las preguntas que se efectúen dentro del presente proceso. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término señalado en el cronograma del procedimiento. Todas las respuestas que se originaren y las aclaraciones que se efectuaren en esta etapa, serán publicadas en el portal web institucional www.inocar.mil.ec, para conocimiento de todos los interesados en el presente proceso.
3. La oferta se presentará de forma física, debidamente foliadas y sumilladas en original con respaldo digital (dispositivo) en formato PDF, en la secretaría de la dirección del INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, ubicada en la Av. de la Marina, Base Naval Guayaquil, vía al Puerto Marítimo, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Se realizará una Acta de las ofertas recibidas en la fecha establecida en el cronograma del proceso, una hora más tarde de la hora prevista como máxima para la recepción de las ofertas en presencia de todos los oferentes

y/o delegados que así lo deseen, para lo cual deberán presentar una carta de delegación del oferente participante.

4. El INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, no cancelará valor adicional a la oferta económica propuesta.
5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
6. Los pagos del contrato se realizarán mediante transferencia bancaria con los recursos del INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, de conformidad con el Comprobante de Avals a Contratos No. 36 del Ministerio de Finanzas y la certificación presupuestaria No. 590 por el valor de US. 19'320.000,00.

Forma de pago: Primer pago:

Se entregará por concepto de primer pago la cantidad de US. \$ 19'320.000,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); previa la presentación de la garantía bancaria respectiva, misma que deberá cubrir el 100% del valor entregado por concepto del primer pago.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

PAGO	HITO
PRIMERO US. \$ 19'320.000,00	Pago posterior a la firma del contrato; previo al pago el contratista deberá entregar el cronograma de trabajo para cumplir con el objeto del contrato, así como una garantía bancaria o póliza de seguro a favor del INOCAR por el valor del primer pago,
SEGUNDO 35% de acuerdo al monto del contrato	• Entrega del PMP (Project Management Plan o similar). • Planos estructurales aprobados por la casa certificadora de clase. • Orden de compra por planta propulsora y grupos generadores. • Avance constructivo de al menos el 10%.
TERCERO 30% de acuerdo al monto del contrato	• Avance constructivo de al menos el 65%

CUARTO 5% de acuerdo al monto del contrato	• Orden de compra de equipos oceanográficos. • Casco terminado y completado. • Pruebas SAT ejecutadas a satisfacción del contratante. • Suscripción del acta de entrega y recepción total del buque a satisfacción de la entidad contratante.
---	---

- Los porcentajes son referenciales, los cuales se ajustarán una vez que ese establezca el monto del contrato adjudicado; excepto el primer pago.

Valor del contrato:

El pago del valor total del contrato se realizará contra presentación de las actas de entrega recepción parciales, acta de entrega recepción total y facturas por avance de la construcción del bien, debidamente aprobada y legalizada por el Administrador del Contrato.

El contrato se suscribirá en el país donde se encuentre domiciliado el oferente que resultare ganador del proceso.

Guayaquil, 16 de septiembre de 2021

CPNV-EM JHONY CORREA AGUAYO
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA

SECCIÓN II

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN OCEÁNICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS.

2.2 PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El Presupuesto Referencial es de **US. 64´400.000,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100)** dólares de los Estados Unidos de América.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones Técnicas constan en el Anexo A del pliego, y estarán publicadas en la página institucional del INOCAR **www.inocar.mil.ec**.

SECCIÓN III

CRONOGRAMA DE CONTROL

El cronograma que registrará el procedimiento será el siguiente:
Las fechas asignadas solamente consideran días hábiles.

Concepto	FECHA LIMITE	HORA LIMITE
Fecha de Publicación	16-SEP-2021	16:00
Fecha Límite para efectuar Preguntas	23-SEP-2021	16:00
Fecha Límite para emitir Respuestas y	27-SEP-2021	16:00
Fecha Límite para la entrega de Ofertas	28-OCT-2021	16:00
Fecha Apertura de Ofertas Técnicas	28-OCT-2021	17:00
Fecha Límite de Calificación	04-NOV-2021	16:00
Fecha Estimada de Adjudicación	04-NOV-2021	18:00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato.

3.3 PRECIO DE LA OFERTA

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en la misma en **dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**.

Forma de Presentación de ofertas: La oferta se deberá presentar de forma física con su respectivo respaldo digital, en sobre(s) cerrado(s) que contenga la siguiente ilustración:

PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

CODIGO PSE-INOCAR-001-2021

SOBRE ÚNICO

CPNV-EM
JHONY CORREA AGUAYO
Director Ejecutivo
Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
Ciudad

Empresa:
RUC:

Nota:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas y redactará el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Las ofertas deberán ser entregadas en **idioma español** sumilladas, foliadas y numeradas.

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de **915 (NOVECIENTOS QUINCE)** días calendario contados a partir de la notificación de que el primer pago se haga efectivo. Dentro de dicho plazo, se deberán cumplir todas las obligaciones del contrato.

3.5 ALCANCE DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá cubrir el costo del buque, los equipos y accesorios detallados en las especificaciones técnicas del Anexo A; así como la transferencia de conocimiento y tecnológica, indicados en el Anexo B.

3.6 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria.

SECCIÓN IV

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se utilizará la metodología cumple / no cumple.

4.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Descripción del buque y sus componentes
- 1.4 Cronograma de trabajos
- 1.5 Experiencia del oferente
- 1.6 Compromiso de transferencia de tecnológica
- 1.7 Tabla de cantidades y precios

Las presentaciones de todos los documentos de la oferta deben ser en **idioma español**, incluyendo planos, especificaciones técnicas y certificaciones.

Adicionalmente, el oferente que resulte adjudicado deberá presentar dichos documentos con la debida apostilla en los casos que corresponda.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBEN ANEXARSE A LA OFERTA

1. Documentos de constitución de la empresa (APOSTILLADOS).
2. Certificado de existencia de la empresa expedido por Autoridad Competente (APOSTILLADOS).
3. Nombres y apellidos completos del Gerente General y del Representante Legal (APOSTILLADOS).
4. Copia a color de documentos de Identidad o Pasaporte del Gerente o Representante Legal (APOSTILLADO).
5. Presentar Certificado de Residencia Fiscal.
6. Dirección de las instalaciones del Oferente.
7. Teléfonos de contacto del Oferente.
8. Página web y correo oficial del punto de contacto del Oferente.
9. Bienes y servicios que ofrece el Oferente.
10. El oferente al enviar su oferta, autoriza al INOCAR que pueda verificar la autenticidad de la información suministrada.

4.1.1 Descripción Técnica del Buque y su Equipamiento

El oferente deberá presentar una descripción detallada de las características del buque y su equipamiento, la cual deberá satisfacer a cabalidad los requerimientos establecidos

en las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo A de los Pliegos.

4.1.2 Requisitos Mínimos del Oferente

El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001 para diseño, construcción y reparación de buques.
 - ISO 14001 para diseño, construcción y reparación de buques.
 - ISO 45001 para diseño, construcción y reparación de buques.
-
- El oferente debe certificar la capacidad de realizar la construcción de forma íntegra (casco incluido) en sus propias instalaciones.
 - El oferente deberá presentar certificados que acrediten que todo el equipo de gestión del proyecto propuesto, ha participado en la construcción de buques de similares características al del presente proceso y que cuenta con experiencia y formación específica en gestión de ruidos y vibraciones, emitido por autoridad competente.

4.1.3 Experiencia General del Oferente

El oferente deberá acreditar documentadamente su experiencia en la construcción (como contratista principal) de al menos TRES (03) buques SPS (Buque de Propósitos Especiales) con una eslora igual o superior a la mínima solicitada en las especificaciones técnicas (80 metros, +/- 10%), durante los últimos 05 ejercicios (2016-2017-2018-2019-2020).

La experiencia a evaluarse será la que acredite el oferente (no de socio estratégico o de alianzas estratégicas comerciales).

La experiencia deberá ser acreditada mediante copias de actas de recepción, contratos, facturas; en caso de presentarse documentación en otro idioma diferente al español, deberá acompañarse la traducción respectiva (no oficial).

4.1.4 Experiencia Específica del Oferente

El oferente deberá demostrar haber construido y entregado con éxito al menos un buque oceanográfico de un importe igual o superior al presupuesto referencial del proceso (US. 64.400.000.00 dólares) en al menos uno de los últimos 05 ejercicios (2016-2017-2018-2019-2020).

La experiencia deberá ser acreditada mediante copias de actas de recepción, contratos, facturas, debidamente certificadas y deberá incluir una carta del cliente indicando que se recibió el buque a satisfacción y que se encuentra operando adecuadamente.

Requisito a presentar obligatoriamente:

- 1) Una carta de referencia y los niveles de satisfacción del usuario en la construcción de un buque oceanográfico de similares características del proceso,

pudiendo la entidad contratante contactar con cliente, en caso de ser necesario.
La carta de referencia contendrá los siguientes aspectos:

- Opinión del cliente en lo referido a la gestión del proyecto.
- Cumplimiento del astillero de los plazos de entrega acordados.
- Respuesta del astillero durante el período de garantía.

4.1.5 Capacidad económica

El oferente deberá aportar la documentación de entidad competente y autorizada para demostrar un volumen anual de negocios en el ámbito de la construcción naval **igual o superior al doble al presupuesto referencial** (US. \$ 128.800.000.00 dólares) en al menos uno de los CINCO (05) últimos ejercicios (2016, 2017, 2018, 2019, 2020).

En caso de que la compañía trabaje en una divisa diferente al dólar, se tomará como tasa de cambio la correspondiente a la fecha del cierre del ejercicio (31 de diciembre del año correspondiente).

El oferente deberá cumplir con los requisitos económicos antes señalados, caso contrario su oferta será rechazada.

4.1.6 Especificaciones técnicas

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el contratante, conforme el Anexo A.

4.1.7 Cronograma y metodología de trabajos

El oferente deberá proporcionar planificaciones detalladas confiables que indiquen las principales actividades, eventos críticos e hitos del proceso constructivo; la actividad inicial se considerará a partir de la notificación del primer pago y la actividad final será contra entrega del buque mediante la legalización del acta de entrega – recepción total a entera satisfacción de la entidad contratante.

El oferente describirá el nivel de ocupación de sus instalaciones, su carga de trabajo al momento de presentar esta oferta y sus proyecciones para el futuro, considerando posibles interferencias (y acciones mitigantes, si corresponde) entre el proyecto de construcción del INOCAR y cualquier otro proyecto que el astillero pudiera tener en cartera.

4.2. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD DE LA OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Experiencia general			
Experiencia específica			

Capacidad económica			
Especificaciones técnicas			
Cronograma y metodología			

4.3. EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Únicamente aquellas ofertas que hayan cumplido de manera integral con la primera etapa (cumplimiento de requisitos mínimos) accederán a la segunda etapa de evaluación con puntaje. La valoración se realizará sobre un total de 100 puntos.

En la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

Parámetro	Valoración
Diseño	25
Oferta económica	25
Infraestructura	10
Experiencia específica	30
Equipamiento científico	10
Total	100

Para la valoración por puntaje se considerará las fórmulas para el cálculo por puntajes como se detalla a continuación:

Diseño (25 Puntos)	Experiencia del Diseñador (9 puntos)	Se calificará con 03 puntos al oferente cuyo diseñador acredite la mayor experiencia en la concepción de buques oceanográficos construidos: $Experiencia\ OC = \frac{Experiencia\ OC\ ofertado}{Experiencia\ OC\ máximo\ ofertado} \times 3$ Experiencia OC. Experiencia en la concepción de buques oceanográficos. Se calificará con 03 puntos al oferente que presente al diseñador del buque que acredite mayor experiencia en el diseño de buques preparados para la navegación en condiciones de hielo y/o aguas Polares: $Experiencia\ Cons = \frac{Experiencia\ Cons\ ofertado}{Experiencia\ Cons\ máximo\ ofertado} \times 3$ Experiencia Cons. Experiencia en la construcción de buques oceanográficos. Se calificará con 03 puntos al oferente que presente a un diseñador con mayor experiencia en diseño de buques con barquilla y/o góndola capaz de albergar una sonda multihaz de un tamaño comparable a la exigida en los requerimientos.
-----------------------	---	--

		$Experiencia\ Bar = \frac{Experiencia\ Bar\ ofertado}{Experiencia\ Bar\ máximo\ ofertado} \times 3$ Experiencia Bar. Experiencia en el diseño de buques construidos con barquilla y/o góndola. Nota: para la evaluación de la EXPERIENCIA DEL DISEÑADOR de las ofertas, el oferente deberá presentar documentación técnica acreditada firmada por el diseñador, de cada uno de los buques presentados, de tal manera que permita verificar la autenticidad de la documentación aportada. Para puntuar la experiencia se tomará en cuenta un máximo de 4 buques.																												
	Consumo de combustible (4 Puntos)	Se calificará con 04 puntos al oferente que proponga el diseño que presente un menor consumo de combustible siguiendo un criterio inversamente proporcional a menor volumen de combustible consumido (m³), mayor puntaje. A las demás ofertas se calificará con la siguiente fórmula, en base a la oferta de menor consumo ofertado. $CC = \frac{Volumen\ consumo\ combustible_{mínimo\ ofertado}}{Volumen\ consumo\ combustible_{ofertado}} \times 4$ Para realizar el cálculo del volumen de combustible consumido se proporciona el siguiente perfil operacional: <table><tr><th colspan="2">Tiempo de la misión</th><th colspan="2">40 días</th></tr><tr><th>Id.</th><th>Descripción</th><th>Velocidad (nudos)</th><th>Porcentaje del tiempo (%)</th></tr><tr><td>1</td><td>Navegación hacia el área de estudio</td><td>12</td><td>10</td></tr><tr><td>2</td><td>Levantamiento de batimetría</td><td>6</td><td>70</td></tr><tr><td>3</td><td>Caída (cambio de línea batimétrica)</td><td>6</td><td>5</td></tr><tr><td>5</td><td>CTD (sensor de conductividad, temperatura y presión)</td><td>0</td><td>5</td></tr><tr><td>6</td><td>Retorno a puerto base</td><td>12</td><td>10</td></tr></table> Consideraciones: 1. El cálculo del volumen de combustible consumido se hará considerando el tiempo de la misión: 40 días	Tiempo de la misión		40 días		Id.	Descripción	Velocidad (nudos)	Porcentaje del tiempo (%)	1	Navegación hacia el área de estudio	12	10	2	Levantamiento de batimetría	6	70	3	Caída (cambio de línea batimétrica)	6	5	5	CTD (sensor de conductividad, temperatura y presión)	0	5	6	Retorno a puerto base	12	10
Tiempo de la misión		40 días																												
Id.	Descripción	Velocidad (nudos)	Porcentaje del tiempo (%)																											
1	Navegación hacia el área de estudio	12	10																											
2	Levantamiento de batimetría	6	70																											
3	Caída (cambio de línea batimétrica)	6	5																											
5	CTD (sensor de conductividad, temperatura y presión)	0	5																											
6	Retorno a puerto base	12	10																											

	- Durante la misión el buque opera de forma continua (Operación del buque 24/7) - Temperatura del aire exterior: 25 ° C; - Presión atmosférica: 100 kPa; - Humedad relativa: 60% - Aguas profundas (sin influencia del lecho marino); - Estado de la mar 3 (hasta el límite superior); - Tránsito normal; - Velocidad del viento: 10 m / s (viento real y viento de frente); - Buque a plena carga - Temperatura del combustible: 15 ° C - densidad: 850 kg / m3. Los oferentes proporcionarán toda la documentación necesaria para permitir a la autoridad contratante verificar que los cálculos realizados son correctos, incluyendo un desglose paso a paso de los cálculos realizados.				
Autonomía (4 Puntos)	Se calificará con 04 puntos al oferente que proponga la mayor autonomía siguiendo un criterio directamente proporcional a la mayor autonomía, mayor puntaje. A las demás ofertas se calificará con la siguiente fórmula, en base a la oferta de mayor autonomía ofertada. $A = \frac{\text{Autonomía ofertado}}{\text{Autonomía máximo ofertado}} \times 4$ Para realizar el cálculo de la Autonomía se empleará el perfil operacional detallado en el consumo de combustible.				
Laboratorios (8 Puntos)	Se calificará con 03 puntos a los buques que en su diseño hayan considerado un acceso directo con una compuerta desde la cubierta de trabajo que le permita al laboratorio húmedo integrarse a la cubierta. <table border="1"> <tr> <td>Considera un diseño de acceso distinto al acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.</td><td>Considera en su diseño un acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.</td></tr> <tr> <td>1 Punto</td><td>3 Puntos</td></tr> </table> Se calificará con 3 puntos a los buques que en su diseño hayan considerado una compuerta que	Considera un diseño de acceso distinto al acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.	Considera en su diseño un acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.	1 Punto	3 Puntos
Considera un diseño de acceso distinto al acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.	Considera en su diseño un acceso directo de la cubierta de trabajo al laboratorio húmedo.				
1 Punto	3 Puntos				

		permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque. <table><tr><td>No considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque</td><td>Considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque.</td></tr><tr><td>1 Punto</td><td>3 Puntos</td></tr></table> Se calificará con 2 puntos a la oferta que en su diseño hayan considerado un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos. <table><tr><td>No considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.</td><td>Considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.</td></tr><tr><td>1 Punto</td><td>2 Puntos</td></tr></table> Para evaluar el componente de laboratorios se requiere que los oferentes presenten el Arreglo de Distribución General.	No considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque	Considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque.	1 Punto	3 Puntos	No considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.	Considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.	1 Punto	2 Puntos
No considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque	Considera en su diseño una compuerta que permita acceso directo de la sala de la roseta a la banda del buque.									
1 Punto	3 Puntos									
No considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.	Considera un hangar en la cubierta de trabajo para resguardar los equipos.									
1 Punto	2 Puntos									
Experiencia (30)	Confort Abordo (10 Puntos)	Se calificará con 10 puntos al oferente que acredite experiencia en construcción de buques de una dimensión no menor a la referencia (80 +/-10%) de acuerdo con los requerimientos establecidos por la norma DNV COMFORT III o superior (o equivalente) en lo referido al nivel de ruido y vibraciones abordo en los últimos 05 años. <i>Experiencia DNV</i> $= \frac{Experiencia\ DNV\ ofertado}{Experiencia\ DNV\ máximo\ ofertado} \times 10$ Experiencia DNV. Experiencia de buques construidos de una dimensión no menor a la referencia (80 +/-10%) de acuerdo con los requerimientos establecidos por la norma DNV COMFORT III superior (o equivalente). Para la evaluación de las ofertas se calificará los diseños de buques entregados por el astillero de acuerdo a las actas de entrega recepción de los mismos.								
	Posicionamiento Dinámico (10 Puntos)	Se calificará con 10 puntos al oferente que acredite experiencia en la construcción de buques de una dimensión no menor a la referencia (80+-10%) equipados con un sistema de posicionamiento dinámico ("Dynamcic Positioning - DP") en los últimos								

		05 años. <i>Experiencia DP</i> $= \frac{\text{Experiencia DP ofertado}}{\text{Experiencia DP máximo ofertado}} \times 10$ Experiencia DP. Experiencia de buques construidos de una dimensión no menor a la referencia (80+-10%) equipados con un sistema de posicionamiento dinámico ("Dynamic Positioning - DP"). Para la evaluación de las ofertas se calificará los diseños de buques entregados por el astillero de acuerdo a las actas de entrega recepción de los mismos.
	Sistema de Propulsión diésel eléctrica integrada (IEP/IFEP) (10 Puntos)	Se calificará con 10 puntos al oferente que acredite experiencia en la construcción buques de una dimensión no menor a la referencia (80+-10%) equipados con un sistema de propulsión diésel-eléctrico integrada (IEP/IFEP) en los últimos 05 años. <i>Experiencia IEP</i> $= \frac{\text{Experiencia IEP ofertado}}{\text{Experiencia IEP máximo ofertado}} \times 10$ Experiencia IEP. Experiencia de buques construidos de una dimensión no menor a la referencia (80+-10%) equipados con un sistema de propulsión diésel-eléctrico integrada (IEP/IFEP).
Infraestructura (10 Puntos)	Facilidades del astillero (10 puntos)	Se otorgarán 10 puntos al oferente que presente la información principal y las características de la infraestructura de las plantas industriales en las que se va a realizar la producción y construcción del buque oceanográfico.
Oferta Económica (25 Puntos)		Se calificará con 25 puntos a la oferta económica más ventajosa aplicando un criterio inversamente proporcional, al menor precio, (tasa porcentual) mayor puntaje, a las demás ofertas se calificará con la siguiente fórmula, en base a la oferta de menor valor. $OE = \frac{V_{\text{mínimo ofertado}}}{V_{\text{ofertado}}} \times 25$ Únicamente se considerarán como Valor mínimo Ofertado a las ofertas que no sean menores al 15% de la media de las ofertas recibidas.

Equipamiento Técnico (10 Puntos)	Equipos Hidrográficos – Oceanográficos (5 Puntos)	Se calificará con 03 puntos al oferente que demuestre que el proveedor de los equipos hidrográficos y oceanográficos tiene la capacidad de brindar el mayor tiempo de asistencia técnica post venta: $= \frac{\text{Tiempo Serv Postventa}}{\text{Tiempo Serv Postventa}_{\text{ofertado}} \times 3}$ Tiempo Serv Postventa. Tiempo de Asistencia técnica postventa. Nota: Para puntuar el Servicio Postventa se tomará en cuenta un máximo de 5 años.
		Se otorgarán 2 puntos al oferente que presente equipos hidrográficos compatibles con el software de procesamiento del INOCAR para los levantamientos y la producción cartográfica.
	Respaldo de Integración de Equipos (5 Puntos)	Se otorgarán 5 puntos al oferente que presente el respaldo de un grupo técnico (Instituto de Investigación, Universidad o empresa de provisión de equipos científicos) que se encargará de la integración de los equipos y verificará su correcto desempeño con el buque.

Se recomendará como ganador a la oferta que obtenga el mayor puntaje, en caso de igualdad en el puntaje total de los oferentes habilitados y con la finalidad de seleccionar la mejor propuesta, se recomendará como oferente ganador al que tenga la mayor cantidad de buques oceanográficos construidos, de un importe igual o superior al presupuesto referencial del proceso (US. 64.400.000.00 dólares) en los últimos 5 ejercicios (2016-2017-2018-2019-2020).

SECCIÓN V

OBLIGACIONE DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se compromete a entregar **UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN OCEÁNICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS** sobre la base de las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que le fueron entregados por el INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar prórroga o ampliación del plazo. Los eventos señalados se podrán autorizar y solo si fueron solicitados por el **Administrador del Contrato**.

Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar el contrato conforme a las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas respectivas. El contratista deberá cumplir con la transferencia de conocimiento y tecnología solicitado en el proceso, Anexo B.

La oficina de diseño del astillero o diseñador debe disponer de herramientas software que permitan acceder al modelo 3D del buque y hacer comentarios al mismo para poder contar con el criterio de las Direcciones Técnicas del INOCAR que no se encuentren en el lugar de construcción.

Cumplir con el cronograma propuesto para la construcción del buque.

5.2 OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

Dar atención a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, gestión que deberá ser realizada por intermedio del administrador del contrato.

Suscribir las actas de recepción parcial/total del objeto del contrato siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

Designar al administrador del contrato e informar al contratista los datos de la persona designada.

Designar a la Comisión de Supervisión del Proyecto, en la cual estará integrada por el Administrador del Contrato y el Grupo Asesor (al menos 5 integrantes), quienes se encargarán de la supervisión de la construcción del buque, aprobar las modificaciones propuestas, presidir reuniones técnicas, elaboración de actas de revisión, participar en las pruebas FAT – HAT – SAT, para lo cual estarán presentes en las instalaciones del Oferente, desde la etapa de diseño hasta la entrega definitiva del bien.

La Entidad Contratante, en cualquier momento podrá cambiar al Administrador del Contrato y/o Grupo Asesor, para lo cual se notificará por escrito con al menos 30 días de

anticipación el cambio respectivo, sin necesidad de suscribir otro Contrato o Contrato modificadorio.

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para el contrato.

5.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.3.1 Facturación: El contratista informará el cumplimiento de cada hito y se procederá a elaborar y suscribir el acta de entrega recepción parcial entre el administrador del contrato y el Contratista o su representante, y presentación de factura. Se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Previo a suscribir el acta de entrega recepción parcial/total, el contratista presentará el estado de avance de la construcción del buque y un cuadro informativo resumen, previo a la finalización de cada hito, con el siguiente detalle: descripción del trabajo, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el mes anterior, y en el período en consideración, la cantidad y el valor de los trabajos acumulados hasta la fecha.

5.3.2 Reglas, condiciones del trabajo y pago

El Contratista y el administrador de contrato o su delegado realizarán las inspecciones durante todo tiempo de construcción del buque o cuando se estime necesario.

El Contratista deberá entregar al Administrador de Contrato el Informe de Trabajos del hito correspondiente, en el plazo de los TRES (03) días siguientes a la culminación de hito para su aprobación. En el caso de que se presentaran observaciones al Informe de Trabajos por parte del Administrador de Contrato, el Contratista deberá subsanar en DOS (02) días. De no solucionar las observaciones al Informe de Trabajos, no se suscribirá el Acta de Entrega – Recepción Parcial. Las Actas de Entrega – Recepción Parcial / Total, serán elaboradas por la entidad Contratante.

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. COMISIÓN TÉCNICA:

El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión absolverá las preguntas y/o efectuará las modificaciones al pliego, analizará las ofertas, considerando los requisitos mínimos y parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto.

1.2. PARTICIPANTES:

La convocatoria está dirigida a los astilleros y/o fabricantes de buques polares Hidrográfico-Oceanográfico, que tengan interés en participar en este procedimiento.

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

La oferta deberá presentarse de manera física hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, solicitará la corrección de los mismos en un plazo no mayor a 5 días, sin que afecte el cronograma del proceso, para lo cual enviarán los documentos digitales al email centauro@inocar.mil.ec.

Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas se levantará un acta de cierre de ofertas y se procederá a su apertura. El acto de apertura de sobres será público y se efectuará en el lugar, día y hora fijados en la convocatoria.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen y/o sus delegados, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, con la siguiente información.

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Número de hojas de cada oferta;

1.4. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES:

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.5. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento, en caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitará a la Comisión Técnica la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. Las preguntas se efectuarán por correo electrónico a la dirección señalada en la convocatoria. La Comisión Técnica dará respuesta a las preguntas efectuadas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias, las que serán contestadas vía correo electrónico hasta la fecha límite de acuerdo al cronograma del proceso.

1.6. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO:

La Comisión Técnica de la entidad contratante, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones de los pliegos, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, hasta el término máximo para responder preguntas.

La Comisión Técnica podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva y podrá realizarse hasta la fecha límite para contestar las preguntas formuladas y realizar aclaraciones.

1.7. CAUSAS DE RECHAZO:

Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.7.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.7.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.7.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser subsanados.

1.7.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.7.5. Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.8. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base a la recomendación expresa de la Comisión Técnica (evaluación de las ofertas) reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, o declarará desierto el proceso mediante resolución motivada.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la realizará a través de correo electrónico.

1.9. GARANTÍAS:

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a estos pliegos.

1.9.1. La garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.

1.9.2. La garantía bancaria de buen uso del primer pago se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor por concepto del primero pago que otorgará la Entidad Contratante al contratista, será de US. \$ 19.320.000,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS) del monto adjudicado. El valor será transferido a la cuenta que el contratista señale.

El administrador del contrato designado por la Entidad Contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de la ejecución contractual.

1.9.3. Las garantías técnicas:

La contratista presentará las siguientes garantías técnicas:

La "CONTRATISTA" al cumplimiento de las exigencias y demás condiciones generales y específicas para la "ADQUISICIÓN DE UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN OCEÁNICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS", se obliga además con lo siguiente:

La "CONTRATISTA" garantizará que el Buque Polar Hidrográfico Oceanográfico objeto del contrato y todos los equipos, materiales y componentes serán nuevos, de fabricación 2021 en adelante, razón por la cual otorgará una garantía técnica de los respectivos fabricantes de UN (01) año contra defectos de fabricación y/o funcionamiento de todos los equipos y sistemas instalados abordo y una garantía de TRES (03) años contra defectos de fabricación del casco y de la superestructura, ambos contados a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción total del Buque Polar Hidrógrafo Oceanográfico

Durante el período de garantía técnica la contratista se compromete a reemplazar o reparar el casco, superestructura, equipos y sistemas instalados abordo con deficiencia o desperfectos, sin costo adicional para el contratante, siempre y cuando la falla se deba a defectos de fabricación, mala calidad de los materiales usados en su fabricación y no a uso indebido por parte del contratante.

Durante el período de garantía técnica, en caso de deficiencia o desperfecto que sea resultado de fallas en la construcción o de los materiales utilizados y/o equipos instalados, el contratante notificará por escrito a la contratista, la falla o defecto del componente, pieza o equipo defectuoso, el cual dispondrá de 90 días calendario, constados a partir de la entrega del bien con defecto o daño para dicha reparación o sustitución; y en caso de que no fuere posible solucionarlo en el Ecuador, el material, componente o pieza, será entregado a la contratista, el mismo que tendrá un plazo máximo de 180 días calendario, contado a partir de la fecha en que se realice la entrega del componente, pieza o equipo defectuoso, para su reparación o sustitución. De los gastos de expedición y/o reexpedición serán por cuenta de la contratista. En el evento de no cumplirse la reparación o reemplazo dentro del plazo establecido, el contratante quedará facultado para iniciar las acciones legales que correspondan.

La contratista realizará al menos DOS (02) visitas técnicas para el control y certificación del material para determinar alargamientos de la vida útil del material, las mismas que se efectuarán al tercer y quinto año respectivamente a partir de la entrega del Buque. Cada visita la contratista deberá entregar al contratante un informe detallado de los trabajos realizados y las recomendaciones para el alargamiento de la vida útil.

1.10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá cancelar el procedimiento en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual establecido en estos pliegos.

1.11. DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO:

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto se producirá en los siguientes casos:

1. Por no haberse presentado oferta alguna;
2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
3. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
4. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

1.12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez adjudicado el contrato, se iniciarán los trámites para la suscripción del mismo, en el país del domicilio del Contratista.

1.13. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

Las ofertas deberán presentarse en **dólares de los Estados Unidos de América**. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

Bajo ningún concepto se recibirán ofertas o se realizarán pagos en moneda que no sea en **dólares de los Estados Unidos de América**.

1.14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas.

El administrador del contrato velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas

constantes en el presente pliego y en el propio contrato.

1.15. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA:

El oferente deberá observar y cumplir la transferencia de conocimiento y tecnología detallada en el Anexo B, que permita a la entidad contratante asumir la operación y mantenimiento del buque, equipos y componentes que lo integran. En el contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.16. VISITAS AL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BUQUE:

En el caso de que la entidad contratante considere necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se realizará la construcción del buque, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.17. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN:

En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

III. FORMULARIOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

SECCIÓN I CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el *INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA (INOCAR)* para la **“ADQUISICIÓN DE UN BUQUE POLAR HIDROGRÁFICO OCEANOGRÁFICO, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION OCEANICA, EN ESPACIOS MARÍTIMOS ECUATORIANOS Y ANTÁRTICOS”**, declara que:

1. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes. Asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
2. Declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
3. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que

al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual.

4. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
5. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
6. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas, y por tanto no podrán variar por ningún concepto.
7. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el mismo sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
8. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
9. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes (buen uso del primer pago y fiel cumplimiento del contrato).
 - b) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:

País de origen:	
Ciudad:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
País de residencia fiscal:	
Número de identificación o pasaporte del representante legal del oferente:	

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

Nota: Deberá anexarse:

- Certificado de existencia legal del oferente.
- Estatuto de la compañía oferente.
- Copia del pasaporte del representante legal del oferente.
- Certificado de residencia fiscal.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL BUQUE Y SUS COMPONENTES

La descripción del buque y sus componentes deberá seguir el mismo orden que se establecen en las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo A, de tal manera que faciliten la identificación del cumplimiento mínimo de los requerimientos establecidos.

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

1.4 CRONOGRAMA DE TRABAJOS

El cronograma de trabajos deberá ser entregado en (Project o equivalente), con el máximo nivel de detalle, de tal manera que permita apreciar el cumplimiento de los trabajos de diseño, construcción, capacitación a la dotación, pruebas FAT – HAT – SAT y entrega del buque en los tiempos establecidos en los pliegos.

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

1.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.5.1 Experiencia General del Oferente

Formulario de Experiencia General del Cliente						
Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Término	
A) Experiencia en XXXX similares						
Con un acta de entrega-recepción provisional o total						
1						
2						
3						
B) Contratos en ejecución						
1						
2						
3						

1.5.2 Experiencia Específica del Oferente

Contratante	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Término	
A) Experiencia en XXXX similares						
Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva						
1						
2						
3						
B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado						
1						
2						
3						

NOTA 1: La experiencia deberá ser acreditada mediante copias de actas de recepción, contratos, facturas, debidamente certificadas y deberá incluir una carta del cliente indicando que se recibió el buque a satisfacción y que se encuentra operando adecuadamente.

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

1.6 COMPROMISO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

Yo,, en mi calidad de persona natural / representante legal de, de profesión, con número de pasaporte, me comprometo a darle fiel y estricto cumplimiento a lo determinado Anexo B, que permita a la entidad contratante asumir la operación y mantenimiento del buque, equipos y componentes que lo integran.

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

1.7 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

DESCRIPCIÓN DEL BUQUE (equipos y sistemas solicitados en las especificaciones técnicas)	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Firma del Representante Legal

Lugar y Fecha

SECCIÓN II FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Se deberán incluir los compromisos firmados del Diseñador y del Jefe de Proyecto del Astillero, de acuerdo al siguiente formato:

Yo, (nombre del profesional), me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios en calidad de (título profesional), para (cargo asignado) durante la realización del contrato, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

1. Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.
2. Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Se deberán incluir las hojas de vida del Diseñador y del Jefe de Proyecto del Astillero. Deberán adjuntarse copia de los títulos profesionales que se incluyan en las hojas de vida.

El Diseñador del Buque deberá haber participado como Diseñador la construcción de al menos un buque de investigación oceanográfica de características similares a las del proyecto.

El Jefe de Proyecto del Astillero deberá haber participado en la construcción de al menos un buque de características similares a las del proyecto.

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel: _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional:
 - Empresa / Institución: _____
 - Contratante: _____
 - Proyecto: _____
 - Monto del proyecto: _____
 - Papel desempeñado: _____
 - Tiempo de participación: _____
 - Actividades relevantes: _____

Lugar y Fecha

(Firma y Nombre)